



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Sogamoso, 25 de noviembre de 2025

PARA Alberto Manuel Rodríguez Dávila – Instructor G20
DE Ángela María Montoya Castro – Subdirectora (E) Centro Minero
ASUNTO Designación de supervisor(a)

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA No. OC 155797 de 2025 TVEC	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS Nit. 901.044.640-1 R/L: Gabriel Guzmán Perdomo C.C. No. 19.220.403 Cel. 3133469842	15_9111_492 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III- AMP-2020- VEHÍCULOS III
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/155797	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

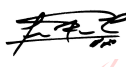
De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya



situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


Firmado digitalmente
por Ángela María
Montoya Castro
Fecha: 2025.11.26
07:04:09 -05'00'

Ángela María Montoya Castro
Subdirectora (E) Centro Minero

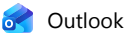
Reviso: Karina Stefany Otálora Morales – Apoyo Gestión Contractual

Elaboró: Karina Stefany Otálora Morales – Apoyo Gestión Contractual



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.



RE: DESIGNACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 155797 TVEC - VEHICULOS III//RV: CPF DG No. 2-2025-005008 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde Nayeli Tatiana Cuellar Guzman <ntcuellar@sena.edu.co>
Fecha Mié 26/11/2025 7:08 AM
Para Karina Stefany Otalora Morales <kotalora@sena.edu.co>; Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; SubdireccionCM <SubdireccionCM@sena.edu.co>
CC Johanna Vanessa Holguin Cardenas <jholguinc@sena.edu.co>; Ivan Dario Parra Tamayo <idparra@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (312 KB)
GCCON-F-032Designaciondelsupervisor.pdf;

Cordial saludo:
Confirmo radicado.

Palabras clave

- No. Radicado Producida

2-2025-005065

- No. Radicado Producida Compuesto

15-2-2025-005065

- Cod. Regional

15

- Medio de Ingreso

FISICO

- Tipo de Documento

CARTA

MAIL From Address

ANMONTUYAC@SENA.EDU.CO

SENA

No: 15-2-2025-005065
25/11/2025 3:58:35 p. m.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada	Pública Reservada
---------	---	---------------------	-------------------

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Sogamoso, 25 de noviembre de 2025

PARA

Alberto Manuel Rodríguez Dávila – Instructor G20

DE

Ángela María Montoya Castro – Subdirectora (E) Centro Minero

ASUNTO

Designación de supervisor(a)

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA No.	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS Nit.	15_9111_492 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA

Muchas gracias por su colaboración, quedo atenta.

De: Karina Stefany Otalora Morales <kotalora@sena.edu.co>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 3:23 p. m.
Para: Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; SubdireccionCM <SubdireccionCM@sena.edu.co>
Cc: Nayeli Tatiana Cuellar Guzman <ntcuellar@sena.edu.co>; Johanna Vanessa Holguin Cardenas <jholguinc@sena.edu.co>; Ivan Dario Parra Tamayo <idparra@sena.edu.co>
Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 155797 TVEC - VEHICULOS III//RV: CPF DG No. 2-2025-005008 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Buena tarde, ingeniera Angela María Montoya Castro - subdirectora (E) Centro Minero
Adjunto formato para designar Supervisor de orden de compra 155797 TVEC, de acuerdo a la siguiente información, favor revisar, suscribirla y comunicarla al Supervisor.

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PARA Alberto Manuel Rodríguez Dávila – Instructor G20
DE Ángela María Montoya Castro – Subdirectora (E) Centro Minero
ASUNTO Designación de supervisor(a)

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
---------------	-------------	--------

ORDEN DE COMPRA No. OC 155797 de 2025 TVEC	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS Nit. 901.044.640-1 R/L: Gabriel Guzmán Perdomo C.C. No. 19.220.403 Cel. 3133469842	15_9111_492 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III- AMP-2020- VEHÍCULOS III
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/155797	

Cordialmente,

Karina Stefany

De: SubdireccionCM <SubdireccionCM@sena.edu.co>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 2:25 p. m.
Para: Karina Stefany Otalora Morales <kotalora@sena.edu.co>; Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; Nayeli Tatiana Cuellar Guzman <ntcuellar@sena.edu.co>
Cc: Johanna Vanessa Holguin Cardenas <jholguinc@sena.edu.co>; Ivan Dario Parra Tamayo <idparra@sena.edu.co>
Asunto: RE: CPF DG No. 2-2025-005008 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Cordial saludo:

En atención a su comunicación y de acuerdo con lo solicitado, me permito informar que se asigna al Ing. **Alberto Manuel Rodríguez** como supervisor para la Orden de Compra **OC 155797**, cuyo objeto corresponde a la reposición del parque automotor mediante la adquisición del vehículo para el Centro Minero, en el marco del Acuerdo de Precios CCE-163-III-AMP-2020 – Vehículos III.

Muchas gracias por su colaboración, quedo atenta.

De: Karina Stefany Otalora Morales <kotalora@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 3:08 p. m.
Para: Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; SubdireccionCM <SubdireccionCM@sena.edu.co>; Nayeli Tatiana Cuellar Guzman <ntcuellar@sena.edu.co>
Cc: Johanna Vanessa Holguin Cardenas <jholguinc@sena.edu.co>; Ivan Dario Parra Tamayo <idparra@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPF DG No. 2-2025-005008 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Buena tarde
Ingeniera
Angela Montoya

De acuerdo al correo que antecede, quisiera me confirmara a quien se le designara como supervisor para la orden de compra OC 155797 cuyo objeto es : Reposición del Parque Automotor con el siguiente objeto:” 15_9111_492 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III- AMP-2020- VEHÍCULOS III.

Cordialmente,

Karina Stefany

De: Javier Antonio Tapia Martinez <jatapia@sena.edu.co>
Enviado: sábado, 22 de noviembre de 2025 7:26 a. m.
Para: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>; Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; pqrssubdireccioncm <pqrssubdireccioncm@sena.edu.co>
Cc: SubdireccionCM <SubdireccionCM@sena.edu.co>; Karina Stefany Otalora Morales <kotalora@sena.edu.co>
Asunto: RE: CPF DG No. 2-2025-005008 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Buenos días estimada Ing. de la manera mas cordial la saludo esperando se encuentre bien, agradezco el favor poder asignar otro supervisor para este contrato.

Gracias por la colaboración.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 17:20
Para: Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; Javier Antonio Tapia Martinez <jatapia@sena.edu.co>; Ángela María Montoya Castro <anmontoyac@sena.edu.co>; pqrssubdireccioncm <pqrssubdireccioncm@sena.edu.co>; Javier Antonio Tapia Martinez <jatapia@sena.edu.co>
Cc: pqrssubdireccioncm <pqrssubdireccioncm@sena.edu.co>; SubdireccionCM <SubdireccionCM@sena.edu.co>; Karina Stefany Otalora Morales <kotalora@sena.edu.co>
Asunto: CPF DG No. 2-2025-005008 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicacion.

Destinatario : JAVIER ANTONIO TAPIA MARTÍNEZ

Asunto: DESIGNACIONES

Descripción del Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Remitente: * (E) ANGELA MARÍA MONTOYA CASTRO - 159111

No. Radicacion: 2-2025-005008 de 11/20/2025 5:13:10 PM

N.I.S.: 2025-02-526953

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.



Javier Antonio Tapia Martinez

Sede Zona Franca - Instructor G13

jatapia@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Vereda La Bodega, Zona Franca De Rionegro Bodega 14 Y
17



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Karina Stefany Otalora Morales

Centro Minero - Contratista

kotalora@sena.edu.co

3102668469

Vereda Morca



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Karina Stefany Otalora Morales

Centro Minero - Contratista

kotalora@sena.edu.co

3102668469

Vereda Morca



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

**Nayeli Tatiana Cuellar Guzman**

Centro Minero - Contratista
ntcuellar@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Vereda Morca

www.sena.edu.co**@SENAcomunica**

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Sogamoso, 20 de noviembre de 2025

PARA Javier Antonio Tapia Martínez – Instructor G13
DE Ángela María Montoya Castro – Subdirectora (E) Centro Minero
ASUNTO Designación de supervisor(a)

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA No. OC 155797 de 2025 TVEC	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS Nit. 901.044.640-1 R/L: Gabriel Guzmán Perdomo C.C. No. 19.220.403 Cel. 3133469842	15_9111_492 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III- AMP-2020- VEHÍCULOS III
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/155797	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

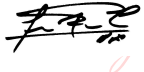
De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya



situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
MONTOYA CASTRO
ANGELA MARIA
Fecha: 2025.11.20
17:12:15 -05'00'

Ángela María Montoya Castro
Subdirectora (E) Centro Minero

Reviso: Karina Stefany Otálora Morales – Apoyo Gestión Contractual

Elaboró: Karina Stefany Otálora Morales – Apoyo Gestión Contractual



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.